



CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN I, 32 FRACCIÓN TERCERA INCISO "B" Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE CONVOCA A LOS CONDÓMINOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL **CONDominio UBICADO EN LA CALLE DE TAJIN NO. 325 COLONIA NARVARTE ORIENTE, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03023**, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026** FRENTE A LA ESCALERA DE ACCESO DE LAS TORRES A Y B DEL CONDOMINIO.

PRIMERA CONVOCATORIA

ÉSTA SE LLEVARÁ A CABO A LAS **20:30 HORAS** BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. **LISTA DE ASISTENCIA DE CONDÓMINOS.**
2. **NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.**
4. **INFORMES RESPECTO A:**
 - 4.1 **PRESENTACIÓN DEL NUEVO LOGO DEL "CONDominio TAJÍN 325".**
 - 4.2 **PRESENTACIÓN DEL NUEVO ESTADO DE CUENTA MENSUAL DEL CONDOMINIO.**
 - 4.3 **PRESENTACIÓN DEL NUEVO PORTAL DEL CONDOMINIO TAJÍN 325 (QR).**
 - 4.4 **INSTALACIÓN DE LÁMPARA COMPLEMENTARIA PARA PASILLO PRINCIPAL.**
 - 4.5 **INSTALACIÓN DE ACRÍLICOS PARA NOTIFICACIONES DEL CONDOMINIO TAJÍN 325.**
 - 4.6 **PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO MENSUAL DE LIMPIEZA DEL CONDOMINIO.**
 - 4.7 **REINPRESIÓN Y REUBICACIÓN DE LA PLACA DE USO DE SUELO DEL CONDOMINIO TAJÍN 325.**
5. **PLAN DE TRABAJO:**
 - 5.1 **INSTALACIÓN DE CANALETA PLUVIAL CON REJILLA (SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO Y SE PRETENDE QUE SEA INSTALADA DENTRO DE LA SUPERFICIE DEL CONDOMINIO PARA NO NECESITAR PERMISO DE LA ALCALDÍA).**
 - 5.2. **COLOCACIÓN DE TECHADO COMPLEMENTARIO PARA PROTECCIÓN DE PASILLOS DE LAS TORRES A, B Y C DEL CONDOMINIO (SE CUENTA CON PRESUPUESTO Y SE PROPONE INICIAR CON LA RECAUDACIÓN DE FONDOS).**
 - 5.3. **MANTENIMIENTO AL IMPERMEABILIZADO DE LA AZOTEA DE LAS TORRES I, II Y III (SE PROPONE INICIAR CON LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE FORMA INTEGRAL, COMENZANDO POR LOS SECTORES MAS DAÑADOS).**
6. **ASUNTOS GENERALES:**

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN CASO DE NO HABER QUÓRUM LEGAL EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON EL MISMO ORDEN DEL DÍA, LUGAR Y FECHA A LAS **20:45 HORAS**.

TERCERA CONVOCATORIA

EN CASO DE NO HABER QUÓRUM LEGAL EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA EN TERCERA CONVOCATORIA CON EL MISMO ORDEN DEL DÍA, LUGAR Y FECHA A **LAS 21:00 HORAS**.

AL RESPECTO LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECE:

ART. 32 LAS CONVOCATORIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS GENERALES SE HARÁN DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

II.- LOS CONDÓMINOS O SUS REPRESENTANTES SERÁN NOTIFICADOS DE FORMA PERSONAL, MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LUGAR VISIBLE DEL CONDOMINIO, EN LA PUERTA DEL CONDOMINIO; O BIEN, DEPOSITÁNDOLA DE SER POSIBLE EN EL INTERIOR DE DICHA UNIDAD DE PROPIEDAD DE PRIVATIVA;

IV.- LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA EN TÉRMINOS DE ESTA LEY, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OBLIGAN A TODOS LOS CONDÓMINOS INCLUYENDO A LOS AUSENTES Y DISIDENTES.

SE INFORMA A TODOS LOS CONDÓMINOS QUE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OBLIGAN A TODOS LOS CONDÓMINOS EN EL CASO DE QUE NO LES FUERE POSIBLE ASISTIR, PODRÁN SER REPRESENTADOS POR MEDIO DE UN APODERADO DEBIDAMENTE ACREDITADO CON CARTA PODER FIRMADA POR EL PROPIETARIO CON DOS TESTIGOS (IDENTIFICACIÓN DE TODOS) O PODER NOTARIAL.

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE JULIO DE 2026

A T E N T A M E N T E

LA ADMINISTRACION Y EL COMITÉ DE VIGILANCIA

ELEGIDOS EN FECHA 21 DE MAYO DE 2026